



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE SECRETARIAS/OS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

### **PRUEBA DE SELECCIÓN**

### **CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE SECRETARIAS/OS**

### **DISPOSICIÓN**

**VISTO** la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Secretarias/os de Servicios Educativos pertenecientes a la Dirección de Educación Física y;

### **CONSIDERANDO:**

Que se ha decretado el Aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y Distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO), indicado por las Autoridades nacionales y provinciales ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19;

Que las instituciones educativas requieren equipos de trabajo para su organización y funcionamiento y según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos

Aires, Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que el Secretario tiene a su cargo el cumplimiento de los aspectos técnico administrativo del Proyecto Institucional como parte integrante del equipo de conducción;

Que corresponde considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Secretarios correspondientes a los Ítems XIII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75° Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en Servicios Educativos pertenecientes a la Dirección de Educación Física a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que ante el contexto de ASPO, se requiere implementar dispositivos de excepción con inclusión de soportes virtuales para la sustanciación de las Pruebas de Selección;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09 establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su reglamentación y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección ;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar así mismo con Título Docente Habilitante;

Que a todos sus efectos, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes meritoados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y, la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: “La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes meritoados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”;

Que las/los aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado;

Que las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos, la Dirección de Inspección General y la Subsecretaría de Educación establecieron el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección las de orden específico;

Que el Artículo 75° del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios y la Resolución N° 824/05, establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

# EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN FÍSICA

## DISPONE

**ARTÍCULO 1°.** Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Secretarías/os correspondientes a Servicios Educativos de la Dirección de Educación Física, a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del Artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 6.4.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir,

**ARTÍCULO 2°.** Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

**ARTÍCULO 3°.** Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

**ARTÍCULO 4°.** Aprobar el Anexo 1 IF-2020 17859117-GDEBA - DCDDGCYE, Cronograma de Acciones que consta de dos (2) hojas el cual forma parte de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 5°.** Aprobar el Anexo 2, IF-2020-17637708-GDEBA-DCDDGCYE-Planilla de Inscripción de las/los aspirantes, que consta de cuatro (4) hojas y forma parte integrante del presente cuerpo. La inscripción se realizará on line en la página [www.abc.gov.ar](http://www.abc.gov.ar) o a través de las SAD de cada distrito en soporte papel.

**ARTÍCULO 6°.** Determinar que cada Jefatura de Inspección Regional de Gestión Estatal definirá la conformación y las Sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 7°** Aprobar el Anexo 3, IF-2020- 17663406 -GDEBA-DCDDGCYE- Temario y Bibliografía establecido, que consta cinco (5) de hojas y forma parte de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 8°** Aprobar los Anexos 4, IF-2020- 17638736 -GDEBA-DCDDGCYE .Anexo 5, IF 2020-17637390-GDEBA- DCDDGCYE , que constan de dos (2) hojas .Anexo 6, IF-2020-17640082-GDEBA-DCDDGCYE , que consta de cuatro (4) hojas. Anexo 7 , IF-2020- 17641282-GDEBA-DCDDGCYE ; Anexo 8, IF-2020-17641039-GDEBA-DCDDGCYE que constan de dos (2) hojas y contienen respectivamente los formularios de Evaluación de las pruebas, tabla de conversión, notificación, planilla resumen, y que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y forman parte de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 9°** Aprobar los Anexos 9, IF-2020-17642173-GDEBA-DCDDGCYE Acta de Ofrecimiento que consta de DOS (2) hojas, Anexo 10, IF-2020-17642315-GDEBA-DCDDGCYE ,Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas que consta de tres (3) hojas y Anexo 11, IF-2020-17642938-GDEBA-DCDDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones que consta de dos (2) hojas, los cuales integran la presente Disposición

**ARTÍCULO 10°** Determinar que la Dirección de Concursos en forma conjunta con las Direcciones cuya intervención se requiera, elaborarán las normativas y documentos que correspondan a la implementación virtual;

**ARTÍCULO 11°.** Determinar que finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará listados

de aspirantes aprobados, según corresponda la selección al ítem A o B y C los que serán remitidos a las Jefaturas de Inspección Distrital;

**ARTÍCULO 12°.** Establecer que la Jefatura de Inspección Distrital y la Secretaria de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobados según los ítems mencionados y estricto orden de mérito, como resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición 65/11;

**ARTÍCULO 13°.** Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección de Concursos. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Educación Física , a la Dirección Tribunales de Clasificación, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE SECRETARIAS/OS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

**ANEXO 1**

**CRONOGRAMA DE ACCIONES**

<b>FECHA</b>	<b>ACCIONES</b>
4/9 al 10/9 ( 5 días hábiles )	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
14/9 al 18/9 . ( 5 días hábiles )	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes por mail o por abc (envía la DC)
21/9 al 25/9 ( 5 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes indicando: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
28/9 al 30/9 (3 días hábiles )	Control de los Listados de Inscriptos por la Comisión Evaluadora Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.

1/10 al 6/10 ( 4 días hábiles )	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
------------------------------------	---

**PRUEBAS A PARTIR DEL 22/10**



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE SECRETARIAS/OS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

**ANEXO 2**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS DE SECRETARIAS/OS**

**1. REGIÓN EN LA CUAL SE INSCRIBE:**

**2.- DATOS PERSONALES:**

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio Real:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E.....

Correo electrónico del ABC: .....

**3.- SITUACIÓN DE REVISTA:** (Se verificará con los datos sistema informático vigente)

Dirección de Nivel/Modalidad

Distrito

Establecimiento

Cargo/Área

Asignatura Cant.

Mod. Cant Hs

Situación de revista

Cargos que desempeña actualmente:.....Establecimiento N°

Distrito:.....Localidad:.....T.E.:.....

Puntaje Docente al 31/12/(.....):.....

**4.- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:** (circular lo que corresponda. Se verificará con los datos del sistema informático vigente)

4.1. Cambio de funciones: SI - NO

Presenta certificado R. N° 12.465/99 SI – NO

4.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales: SI - NO

Actuaciones Sumariales: SI - NO

Sanción de postergación de ascenso: SI - NO

Sanciones leves: SI – NO

4.3 Antigüedad en la docencia pública de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/ (.....) .....

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter titular, provisional o suplente al 31/12/(.....) :.....

**5.- Puntaje docente al 31/ 12/ (.....) .....**



**Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falsificación y/u omisión de datos dará lugar a la anulación de la inscripción, sin perjuicio de las acciones disciplinarias a seguir**

Lugar y Fecha:.....

Firma del/la aspirante:.....

**CERTIFICACIÓN A CARGO DE LA AUTORIDAD INTERVINIENTE:**

Certifico que la firma que antecede es auténtica y que el aspirante presenta.....folios. –

Lugar y Fecha:.....

Firma y Sello de la Autoridad Interviniente

**RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO/A**

Secretaría de Asuntos Docentes de:.....

El / la docente..... Se encuentra inscripto/a como aspirante para la asignación de funciones de Directoras/es provisionales y suplentes, de la Dirección de Educación.....

.....

Fecha:.....

Firma y sello de la autoridad competente





## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Anexo

**Número:**

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE SECRETARIAS/OS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

### COBERTURA DE CARGOS DE SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN ESTATAL EDUCACIÓN FÍSICA

#### ANEXO 3

#### TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2020

##### EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1.1 Estado, sociedad y educación Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización – descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común. 1.2 Gobierno y Administración del Sistema Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local. 2 Bibliografía: ●Feldfeber Myriam y Gluz Nora (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de “nuevo signo”. Educ. Soc., vol. 32, n. 115. Disponible en [http://mapeal.cippe.org/?page\\_id=1077](http://mapeal.cippe.org/?page_id=1077) pp.

339-346. ●Jaime Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en Introducción al análisis de políticas públicas. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11a29. Disponible en: <https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticasp%C3%BAblicas2013.pdf> ●López Néstor y Corbetta Silvina (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En N. López(coord.). De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina. Buenos Aires: IPE-UNESCO, pps. 305-325. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502> ●Puiggrós Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90. ●Puiggrós Adriana y Gagliano Rafael (2004). Consideraciones teóricas en La Fábrica de conocimiento. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25. ●Southwell Myriam (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. La Plata: UNIPE. Disponible en:<https://unipe.edu.ar> (descargar)/ pp. 429-454. Marcos normativos ●Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19. ●Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap.II, art 201-204; Cap.IV,205 ●Ley de Educación Nacional N°26206/06 ●Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07 ●Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05 ●Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05- Decreto N°300/05 ●Ley N°27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las 3 personas mayores. ●Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/06 ●Ley Provincial de Educación Sexual Integral N°14744/15 ●Ley de Identidad de género N°26743/12 ●Ley de Paritarias N°13522/06 ●Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N°2299/11 ●Organigrama nueva estructura- Res. N°33/20 Circulares ● DGcYe (2020). Circular Técnica 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”- Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Regionales. Dirección de Inspección General. ● DGcYe (2020). Circular Técnica 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”- Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Distritales. Dirección de Inspección General. Documentos ●DGcYe, (2020). Documento de Trabajo Jornadas Institucionales- febrero de 2020. ●DGcYe (2020). Documento de Trabajo N°1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión.

## EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS

2.1. La institución educativa como unidad pedagógica del sistema Dos modos de gestión: Estatal y Privada. Concepción de planeamiento y concepción de gestión. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables socio comunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos. La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional. La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e 4 intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. 2.2 Los Centros de Educación Física El CEF en la Ley Provincial de Educación. El CEF y su articulación con Planes y Programas provinciales y nacionales. Normativa vigente general y específica de implementación en el Sistema Educativo. El CEF y su contribución a las trayectorias escolares El sujeto de aprendizaje. Distintas infancias y juventudes. Adultos y adultos mayores. La atención a la diversidad y la inclusión. La construcción de redes comunitarias interinstitucionales e intersectoriales. Marcos normativos 2.1 ●Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07. Cap. III. ●Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2599/11. Cap. 2. 2.2 ● DGcYE.DEF. Resolución 549/2010 Reglamentación de CEF. ● DGcYE. DEF. Resolución 1644/07. Diseño Curricular y Reglamentación de las Escuelas de Guardavidas de la DGcYe ● DGcYE.DEF (2011). Perfil del Secretario del Centro de Educación Física. ● DGcYE.DEF. Resolución 3002/03. Desempeño del rol técnico Docente Médico del Sistema Educativo. Anexo I. El rol del Técnico Docente Médico en el Centro de Educación Física. Disposición Conjunta 3/11 Pautas para la confección de listado de transición de docente guardavida Disposición 1/14. Anexo Único. Pautas para la confección del listado de emergencia para la

cobertura del cargo/horas del Técnico docente guardavidas • DGCYE. DEF. Disposición 11/04. Pautas para la selección del Técnico Docente Médico en el Centro de Educación Física. • DGCYE. DEF. Resolución 103/14. Valoración de antecedentes para la confección del listado de ingreso a la docencia del Técnico Docente Médico en el Centro de Educación Física. • DGCYE. Resolución 2150/05. Uso del edificio compartido. 5 Bibliografía Fernández, Lidia. Instituciones Educativas. Paidós. Buenos Aires 1994. Frigerio, G. y otros Las Instituciones educativas. Cara y Ceca. Troquel. 1992. Nicastro S. Trabajar en la escuela. Análisis de prácticas y de experiencias de formación. Capítulo 1, 3 y 4. Editorial Homo Sapiens 2017

### EJE 3: PRÁCTICAS DEL SECRETARIO Y DE LA SECRETARIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

3.1 DIMENSIÓN POLÍTICA La tarea de las y los secretarios en: El marco de la Ley 13688, las prescripciones curriculares y la normativa vigente. La implementación de políticas educativas y el reconocimiento de los destinatarios de la acción educativa como sujetos de derecho. El secretario y la secretaria como integrante del equipo de conducción: responsabilidades compartidas y específicas en la organización y conducción de la institución educativa. La función en el acompañamiento, asesoramiento, formación y responsabilidad pública. Acuerdos institucionales en el marco de una conducción democrática. Conformación de equipos y estrategias de trabajo para efectivizar los lineamientos de la política educativa jurisdiccional. La construcción, participación y fortalecimiento de redes comunitarias e interinstitucionales: La articulación y el trabajo colaborativo con otros organismos de la DGC y E: Relación con Secretaría de Asuntos Docentes, JR, JD, Sede de Inspección, Consejo Escolar, U.E.G.D., C.I.I.E., otras instituciones de gestión estatal y gestión privada. La articulación y el trabajo en red con otros organismos de la comunidad: municipales, de justicia, de salud y demás instituciones y organizaciones socio comunitarios; Servicios Locales, Clubes, Bibliotecas Populares, no formales de la comunidad de pertenencia Asociaciones Co-Escolares: Asociación Cooperadora, Exalumnos, Centros de Estudiantes. La promoción de la participación organizada de la comunidad educativa desde una mirada integradora. Relación Familias-Escuela. Relación Escuela –Comunidad. Trabajo colaborativo 6

3.2 DIMENSIÓN PEDAGÓGICA La centralidad de la enseñanza y la autoridad pedagógica. Estrategias de conducción, asesoramiento y supervisión para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas didácticas. La formación permanente como derecho y responsabilidad ético-política de los actores institucionales, y la configuración de su propio trayecto de formación para el mejor desempeño de su rol. La tarea en la construcción del Diagnóstico Participativo y del Proyecto Educativo Institucional. Rol del Secretario en la construcción de la evaluación institucional. Abordaje de las fuentes de información, de recursos humanos y materiales en relación con el Proyecto Educativo. Construcción, sistematización y análisis de información en clave pedagógica para el fortalecimiento de las trayectorias educativas estudiantiles y trayectorias docentes. Transformación de los indicadores en información significativa para los distintos niveles de planificación. Orientación y asesoramiento de las funciones y obligaciones del personal docente y auxiliar. Asesoramiento en la normativa y los procedimientos para las acciones estatutarias. La relevancia de la tarea pedagógica del CEF en la inclusión educativa. El CEF y su contribución a las trayectorias educativas. La democratización en el acceso a las prácticas corporales y motrices. Propuesta Curricular para los Centros de Educación Física. Enfoques disciplinar y didáctico. La articulación con los distintos Niveles y Modalidades. El Proyecto institucional del CEF. Función y misión. Contrato fundacional. Identidad institucional. 3.3 DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA ORGANIZACIONAL La Agenda como recurso que posibilita la organización y sistematización de tareas y tiempos. 7 Plan de continuidad pedagógica: la distribución de tareas y la organización de los espacios, tiempos y recursos como optimizadores de la enseñanza. La gestión administrativa: Estados administrativos de la institución de responsabilidad directa y de corresponsabilidad. Uso del edificio escolar y cuidado del patrimonio. Coordinación de acciones del Plan de Prevención de Riesgos. Planillas y formularios de uso. Organización del archivo institucional en resguardo de la memoria pedagógica. La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. El tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones pedagógicas didácticas y la producción de un saber institucional específico y situado. Gestión de los relevamientos solicitados en el marco del trabajo articulado con el IE del Nivel o la Modalidad. Supervisión de las tareas técnico-administrativas a cumplir por el personal y las

que corresponden a cada puesto de trabajo en el marco del Proyecto institucional. El rol del equipo de conducción en el desarrollo local de la política educativa bonaerense. La responsabilidad político-pedagógica de los CEF. 3.4 DIMENSIÓN COMUNICACIONAL El secretario y la secretaria como promotor/ra con los actores institucionales de la construcción de las estrategias más apropiadas para el acceso a la información. La intervención del equipo de conducción en la construcción del discurso político-pedagógico jurisdiccional: La comunicación de las políticas educativas desde la perspectiva de derechos. Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales institucionales. El diseño de prácticas comunicativas para favorecer las relaciones vinculares y el trabajo colaborativo con la comunidad educativa. Formatos y canales formales. Uso de la tecnología: conocimiento y aplicación de herramientas informáticas y plataformas disponibles. La creación de instrumentos diversificados y alternativos en la comunicación de la información. Prácticas democratizadoras en el relevamiento y sistematización de datos cuantitativos que impactan en la dimensión pedagógica. La organización participativa. Redes de información y comunicación. Mediación. Acuerdos. La construcción de redes comunitarias interinstitucionales e intersectoriales. El eje de la gestión curricular y la construcción del proyecto Institucional. Previsión, 8 organización y planeamiento. Proyectos. La promoción y participación en actividades comunitarias. Los modelos didácticos. Estrategias de enseñanza. Las diferentes propuestas pedagógicas que propicien la inclusión con calidad en los aprendizajes La atención a la diversidad y la inclusión. Normativa Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires. Decreto N° 2299/11 Estatuto del Docente. Ley 10579/87. Sus modificatorias Ley 10614/87 Comunicación N°126/18 – Pautas para la Confeción del Contralor Docente y Administrativo Resolución de la DGCyE N° 3367/05, 333/09 y 1004/09- Pautas para la Confeción de Plantas Orgánico-Funcionales. Resolución de la DGCyE N°2150/05 - Uso compartido de edificios. Resolución 7/17 Reglamentación uso de edificios escolares. Comunicación Conjunta No 1/12 (versión 2014) “Guía de Orientación para la Intervención en - Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar”. Resolución de la DGCyE N° 782/13 Acompañante y Asistente externo. Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 736/12. Tratamiento del ausentismo escolar. Resolución N° 824/05 Cobertura de funciones jerárquicas transitorias y acuerdos paritarios 2009 relacionados con la temática. Calendario Escolar – Ciclo Lectivo vigente Calendario de Actividades Docentes- Ciclo Lectivo vigente Resolución N°1664/17. Anexos 1 y 2. Educación Inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires. Circular Conjunta 1/10: Diagnóstico participativo. Resolución N° 1709/09 Acuerdos Institucionales de Convivencia. 9 DEF. Circular N° 7/94. Prevención de accidentes Resolución 2037/18 Proyecto Institucional. Descubrí el SUNA - Portal ABC - DGCyE, <http://www.abc.gov.ar/ya-se-puede-ingresar-alsuna> Documentos DGCYE Documento para secretarios N° 2. El lugar de la información en la institución. DGCYE DOCUMENTO PARA SECRETARIOS No3. ¿Trabajo en Equipo o Equipos de Trabajo? 2011 DGCYE. Construcción y uso de información en los procesos de Planeamiento Institucional. Dirección Provincial de Planeamiento. Investigación, Estadísticas. 2011. DGCYE. La planificación desde un currículo prescriptivo. Dirección Provincial de Planeamiento, 2009 Directores que Hacen Escuela (2015) ¿Por qué es tan importante la información en la escuela?: “Datos como aliados: claves para usarlos”. OEI, Buenos Aires. Directores que Hacen Escuela (2015) 'La agenda del equipo directivo'. OEI, Buenos Aires. Definiciones de vulnerabilidad educativa. Serie Planeamiento, Investigación y Estadística/3 <http://abc.gov.ar/planeamiento/sites/default/files/definiciones-devulnerabilidad.pdf> BIBLIOGRAFÍA Aires Gomes, C. “La Gestión Escolar y el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación - TIC – posibilidades, límites y desafíos” última consulta enero 2019. Disponible en <http://www.abed.org.br/congresso2005/esp/pdf/139tcf1.pdf> Frigerio, Graciela (marzo 2004). De la gestión al gobierno de lo escolar. Novedades Educativas, N.° 159, pp. 6-9. Gil, Beatriz (2008). El Secretario en una Escuela bien pensada. Buenos Aires, Magisterio Del Río de La Plata. La Agenda del Equipo Directivo – Disponible: [https://portaldelas escuelas.org/wpcontent/uploads/2016/03/1\\_La\\_agenda\\_del-equipo\\_directivo.pdf](https://portaldelas escuelas.org/wpcontent/uploads/2016/03/1_La_agenda_del-equipo_directivo.pdf) 10 Bibliografía complementaria Conell. Escuelas y justicia Social – Morata, Madrid, 1999.- Nuñez, Violeta. La Educación en tiempos de incertidumbre. Las apuestas de la Pedagogía Social. Gedisa. España. 2002.- Sagastisabal, M.A. Enseñar en contextos complejos – Novedades Educativas, Bs. As., 2006.- [http://memsupn.weebly.com/uploads/6/0/0/7/60077005/aprender\\_y\\_ense%C3%91ar\\_en\\_contextos\\_complejos\\_mar%C3%ADa\\_de\\_los\\_a\\_sagastizabal\\_parte\\_1de2.pdf](http://memsupn.weebly.com/uploads/6/0/0/7/60077005/aprender_y_ense%C3%91ar_en_contextos_complejos_mar%C3%ADa_de_los_a_sagastizabal_parte_1de2.pdf) Santos Guerra, M.A. Entre bastidores. El lado oculto de la organización escolar, Aljibe, Málaga, 1994.- 3.2 Dimensión pedagógica: DGCYE. Diseños Curriculares vigentes para cada nivel. DGCYE. Propuesta Curricular para los CEF.

Res 301/10 DGCYE. DEF. La planificación, una hipótesis que orienta la Enseñanza de la Educación Física. 2008. DGCYE. DEF. Materiales complementarios del Diseño Curricular para la Educación Primaria 1: Planificar en Educación Física: construyendo propuestas de enseñanza para el logro de aprendizajes significativos y Anexo 1: Objetivos y contenidos. 2018. DGCYE. DEF. Materiales complementarios del Diseño Curricular para la Educación Primaria 2: Planificar en Educación Física: construyendo propuestas de enseñanza para el logro de aprendizajes significativos en el Primer Ciclo de la Educación Primaria Secuencias didácticas para el Primer Ciclo. 2018. DGCYE. DEF. Materiales complementarios del Diseño Curricular para la Educación Primaria 3: Planificar en Educación Física: construyendo propuestas de enseñanza para el logro de aprendizajes significativos en el Segundo Ciclo de la Educación Primaria Secuencias didácticas para el Segundo Ciclo. 2018. DGCYE. DEF. Documento Técnico: “La Comprensión en la clase de Educación Física”. 2008. DGCYE. DEF. Documento de trabajo N°1. La Educación Física y el deporte. 2014. DGCYE. DEF. Documento de trabajo N°2. La enseñanza del deporte en la escuela y en el CEF. La Plata. 2016. DGCYE. DEF. Documento de trabajo N°3. Los deportes de campo dividido y su enseñanza. La Plata. 2016. 11 DGCYE. DEF. Documento de trabajo N°4. Los deportes de invasión y su enseñanza. La Plata. 2016. DGCYE. DEF. Documento de trabajo N°5. Los deportes de bate y campo y su enseñanza. La Plata. 2016.. DGCYE .DEF. Perfil del Secretario del Centro de Educación Física. 2011 DGCYE. DEF. Documento de Trabajo 3. Prácticas evaluativas en la clase de Educación Física: aproximaciones a su problemática y construcción de propuestas. 2015. DGCYE. DEF. Documento de trabajo 1. El equipo directivo de los Centros de Educación Física. 2015. 3.3 Dimensión Administrativa Organizacional • DGCYE Resolución N° 378/17 Salidas Educativa y Salida de Representación Institucional. • Programa Escuelas Abiertas en Verano. Normativa vigente • DGCYE. Circular Conjunta N°1 /09 El profesor de Educación Física en las instituciones de Nivel Inicial. • DGCYE. DEF. Circular Técnica 1/11. La clase de Educación Física en la organización institucional del Nivel Inicial • DGCYE. DEF Circular Técnica 1/11. Organización Institucional para el desarrollo de las Actividades Acuáticas. • DGCYE. DEF Circular Conjunta Técnica 1/11. La clase de Educación Física en la organización institucional del Nivel Primario. • DGCYE. DEF Resolución 2476/13 Organización de las clases de EF del Nivel Secundario • DGCYE. DEF. Disposición Conjunta 1/13. La Escuela Secundaria Orientada en Educación Física. Materia Prácticas Deportivas y Acuáticas. • DGCYE. DEF. Circular Técnica N° 2/2020: Enseñanza y evaluación.



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE SECRETARIAS/OS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

**ANEXO 4**

**EVALUACIÓN COLOQUIO**

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....Terna  
Nº:

<b>ASPECTOS A CONSIDERAR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p>1.- <u>ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u></p> <p>- Encuadre y análisis de la situación.</p> <p>Fundamentación</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada.</li><li>• Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos.</li></ul> <p>Prácticas de intervención</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diversidad y pertinencia de las</li></ul>	



<p>propuestas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte al fortalecimiento de la trama institucional.</li> </ul> <p>Posicionamiento sobre el ejercicio de la función.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas</li> </ul> <p><b>CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 6</b></p>	
<p><b>2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL</b></p> <p>Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso.</li> <li>• Equilibrio en la participación.</li> <li>• Capacidad para incluir el aporte del otro.</li> </ul> <p><b>CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 4</b></p>	
<p><b>CALIFICACIÓN TOTAL:</b></p>	

\*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:  
EVALUADORA:

FIRMA DE LA COMISIÓN



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE SECRETARIAS/OS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

**ANEXO 5**

**EVALUACIÓN ENTREVISTA**

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N° .....

Fecha:.....

<b>ASPECTOS A EVALUAR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.</u></li></ul> <p>- Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio Comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional.</p> <p>- Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de</p>	

análisis.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Capacidad comunicacional</u></li> </ul> <p>- Claridad, coherencia y pertinencia de la información</p> <p>- Organización y presentación de conceptos e ideas.</p> <p>- Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función.</p>	
Puntaje máximo: 10 Puntaje obtenido.	

\* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado// 5 A 10 Aprobado



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE SECRETARIAS/OS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

**ANEXO 6**

**TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE**

Puntaje Docente Puntaje por Conversión

Desde 0 A 269,99 -----7,00

270 A 275,99 ----- 7,05

276 A 281,99 ----- 7,10

282 A 287,99 ----- 7,15

288 A 293,99 ----- 7,20

294 A 299,99 ----- 7,25

300 A 305,99 ----- 7,30

306 A 311,99 ----- 7,35

312 A 317,99 ----- 7,40

318 A 323,99 ----- 7,45

324 A 329,99 ----- 7,50

330 A 335,99 ----- 7,55  
336 A 341,99 ----- 7,60  
342 A 347,99 ----- 7,65  
348 A 353,99 ----- 7,70  
354 A 359,99 ----- 7,75  
360 A 365,99 ----- 7,80  
366 A 371,99 ----- 7,85  
372 A 377,99 ----- 7,90  
378 A 383,99 ----- 7,95  
384 A 389,99 ----- 8,00  
390 A 395,99 ----- 8,05  
396 A 401,99 ----- 8,10  
402 A 407,99 ----- 8,15  
408 A 413,99 ----- 8,20  
414 A 419,99 ----- 8,25  
420 A 425,99 ----- 8,30  
426 A 431,99 ----- 8,35  
432 A 437,99 ----- 8,40  
438 A 443,99 ----- 8,45  
444 A 449,99 ----- 8,50  
450 A 455,99 ----- 8,55  
456 A 461,99 ----- 8,60  
462 A 467,99 ----- 8,65  
468 A 473,99 ----- 8,70  
474 A 479,99 ----- 8,75  
480 A 485,99 ----- 8,80  
486 A 491,99 ----- 8,85  
492 A 497,99 ----- 8,90

498 A 503,99 -----	8,95
504 A 509,99 -----	9,00
510 A 515,99 -----	9,05
516 A 521,99 -----	9,10
522 A 527,99 -----	9,15
528 A 533,99 -----	9,20
534 A 539,99 -----	9,25
540 A 545,99 -----	9,30
546 A 551,99 -----	9,35
552 A 557,99 -----	9,40
558 A 563,99 -----	9,45
564 A 569,99 -----	9,50
570 A 575,99 -----	9,55
576 A 581,99 -----	9,60
582 A 587,99 -----	9,65
588 A 593,99 -----	9,70
594 A 599,99 -----	9,75
600 A 605,99 -----	9,80
606 A 611,99 -----	9,85
612 A 617,99 -----	9,90
618 A 623,99 -----	9,95
624 O Más -----	10,00

NOTA: El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Correspondiendo el vigente al 31/12 del año anterior a la prueba. Si el aspirante no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.





**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE SECRETARIAS/OS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

**ANEXO 7**

**PLANILLA NOTIFICACIÓN**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....**

**DATOS DE LA/EL ASPIRANTE:**

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

**RESULTADOS OBTENIDOS:**

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		



---

ORDEN DE MÉRITO:

Lugar y fecha: .....

.....

Comisión Evaluadora

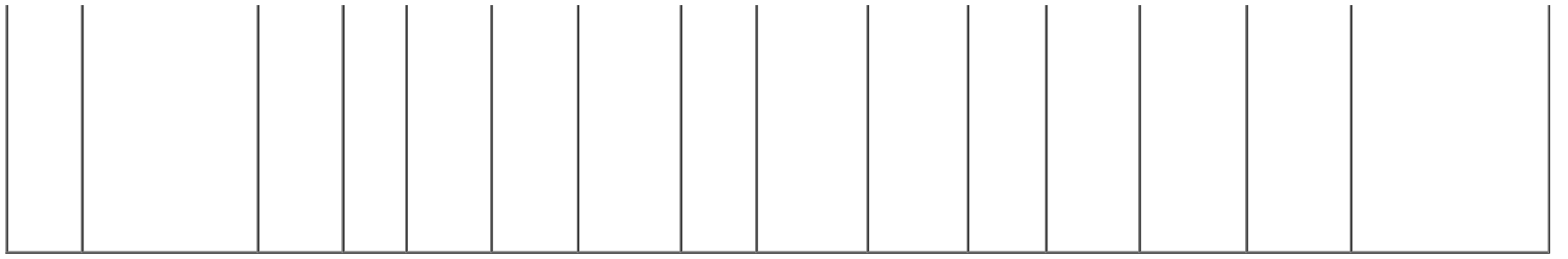
.....

Notificación de la/el docente

.....

Fecha de notificación







**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE SECRETARIAS/OS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

**ANEXO 9**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

**ACTA DE OFRECIMIENTO**

En la ciudad de.....a.....días del mes  
de.....de 20....., se hace presente, convocada por Inspección de Educación y  
el Sr./ la Sra.....D.N.I:.....que se desempeña  
como.....

Titular / Provisional del.....Nº.....del Distrito  
de.....y que integra el listado.....correspondiente a  
.....ocupando el.....lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo  
de.....del.....Nº.....del distrito  
de.....que se halla descubierto  
por.....

El Sr. / la Sra.....manifiesta aceptar / no aceptar  
el cargo propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo  
lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de  
efectuar rotación periódica de turnos **y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la  
normativa docente del Nivel o Modalidad correspondiente.** –

**Asimismo el Sr. / la Sra.....solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:**

.....

.....

.....  
.....

.....

Firma de la/el postulante

Firma del

Inspector/a



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE SECRETARIAS/OS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

**ANEXO 10**

**FORMULARIO DE PROPUESTA**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS**

A LA SECRETARIA DE INSPECCION de

**DISTRITO:**

CARGO A CUBRIR: .....  
suplente.....ESTABLECIMIENTO: .....

CARÁCTER: Provisional /

DISTRITO: ..... REGIÓN:.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura .....:

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito)

.....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:.....

Visto La necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: .....

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO: .....

CARGO/ MÓD./ HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR / PROVISIONAL:.....

.....

ESTABLECIMIENTO: ..... DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE: .....

.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas .....

El docente quedará relevado de las funciones de..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, **conforme Art. 75 ic. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.**

**Se adjunta copia de la siguiente documentación**

**respaldatoria:.....**

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

.....

.....

Lugar y Fecha  
Distrital

Firma del Inspector/a

Firma de la/el I. Jefe







**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE SECRETARIAS/OS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

**ANEXO 11**

**INDICACION DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES**

**ASIGNACION DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS**

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN

**DISTRITO:**

Inspección de Educación.....del  
distrito.....solicita a Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo  
que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias A PARTIR del.....  
de.....200.....al docente.....  
.....que fuera asignada por DISPOSICIÓN N°:.....DE FECHA.....  
.....

La causa de la limitación es:.....  
.....

La norma en la cual se fundamenta es:.....  
.....

LA/EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/ HS./C Y/MÓDULOS

.....

DE.....Nº:.....

DEL DISTRITO DE:.....

Lugar y Fecha:.....

.....

Firma del Inspector/a